

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO . . . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### EDICTO

#### Carreteras.—Expropiación

Rectificada por la Alcaldía de Quirós la relación nominal del propietario de un hórreo que en el concejo de Quirós ha sufrido perjuicios con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Caranga á Santa Marina, cuyo abono reclama D. Victor Gutiérrez en nombre de D.ª Mercedes Diaz Alvarez, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique la expresada relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los que lo estimen conveniente, puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Quirós, y dentro del plazo máximo de quince días las reclamaciones que crean convenientes.

Oviedo, 10 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

Relación rectificada adicional de daños y perjuicios de fincas urbanas, que se han de ocupar con motivo de las obras de construcción, en la carretera de Caranga á Santa Marina, trozo tercero de este término municipal de Quirós, con expresión del número de orden, denominación de la finca, clase, nombre del propietario ó colono y vecindad.

Un hórreo, propietaria D.ª Mer-

cedes Diaz Alvarez Manzano. Dicho inmueble, sito en el Llerón de Santa Marina; colono Manuel Gonzalez Alvarez.

Consistoriales de Quirós, á 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Olegario G. Manzano.

R. al núm. 2.279

### MINAS

Por providencia de esta misma fecha, ha sido cancelado el registro minero «La oportunidad», sito en el paraje La Queimadona, parroquia de Santiago, concejo de Luarca, presentado por D. Antonio Alvarez Fernández, vecino de Otur (Luarca), pudiendo el petionario recoger la carta de pago, que al efecto había presentado en las oficinas de esta Jefatura.

Oviedo, 10 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Aubarede.

R. al núm. 2.294

### Diputación provincial de Asturias

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 125 del Estatuto provincial y en consideración a lo dispuesto en el artículo 88 del mismo, se convoca a la Excelentísima Diputación para el día veinticinco del actual, a las doce, con objeto de celebrar las sesiones plenarias del segundo periodo semestral.

Oviedo, 18 de Junio de 1925.—El Presidente, Rogelio Jove.

D. Celestino Gerardo Alvarez Uriá, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, y Secretario por oposición de la Exema. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cua-

les deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Junio actual:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	43
Idem de cebada de 4 kilogramos.	2	18
Idem de paja de 6 idem.	0	84
Idem de yerba de 12 idem.	2	01
Litro de petróleo.	0	93
Kilogramo de carbón vegetal.	0	25
Quintal métrico de leña	3	50
Kilogramo de carne.	3	62
Litro de vino.	0	86
Quintal métrico de centeno.	54	00
Quintal métrico de maíz	46	00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Comisión provincial, en Oviedo, á 18 de Junio de 1925.—Gerardo A. Uriá.—Visto bueno, El Presidente, Rogelio Jove.

### Comandancia de Marina de Gijón.

Departamento de Ferrol  
Trozo de la Capital.

Relación de los inscriptos del Trozo de esta Capital, que por cumplir 19 años en el actual de 1925, fueron alistados para el remplazo de la Armada de 1926, y que se publica con el fin de que por los Municipios a que correspondan aquéllos, sean excluidos del servicio del Ejército, en cumplimiento de lo que previene el artículo 55 de la Ley de Reclutamiento de la marinería de la Armada.

José Sánchez Sisón, hijo de Sinforiano y María, natural de Salamanca.

Faustino Garcia Puente, de Mariano y Gabriela, de Gijón.

Mariano Santos Avila, de incógnito, de Salamanca.

Eduardo Rodríguez Posada, de David y Juana, de Gijón.

Constantino Puerta Balbona, de Manuel y Deífina, de Laviana.  
Antonio Garcia Cuandías, de Manuel y María, de Alvarice (Oviedo).

José Alvarez González, de José e Isabel, de Gijón.

José M. Garcia Menéndez, de Manuel e Hipólita, de Gijón.

Manuel González Menendez, de Eusebio y María, de Perlora

Alfredo Rodiles Martínez, de José y Bernarda, de Gijón.

Enrique Iglesias Rodríguez, de Celestino y Julia, de Ceares.

José Ramón Suárez Toral, de Ramón y María, de Gijón.

José Garamandi Vega, de Arturo y Cándida, de Gijón.

Angel Valencia González, de Angel y Dolores, de Gijón.

Manuel Garcia Vega, de Fermin y Maria de Gijón.

Angel Martínez Antuña, de Máximo y Palmira, de Gijón.

Ramón Díaz González, de Marcelino y María, de Huercos.

Domiciano Pérez Rodríguez, de Eladio y Juliana, de Cigales (Valladolid).

Abelardo Antuña Garcia, de Anselmo y Consuelo, de Gijón.

Manuel Ruiz Garcia, de Mariano y Josefa, de Gijón.

Severino Amado Alvarez, de Julián y Adela, de Tremañes.

Manuel O. Valdés Castro, de José y Juliana, de Gijón.

Juan Garcia Paraja, de Juan y Aurora, de Gijón.

José Silvete Sardiñas, de José y Elvira, de Gijón.

Ezequiel Sala Suárez, de Manuel y Elvira, de Poago.

Alfonso Llovio y Benera, de Alfonso y Luciana, de Gijón.

Victoriano Rodríguez Rubiera, de Angel y Ramona, de Somió.

Rafael Martínez Cuervo, de José y Sofia de Gijón.

Alfredo Diaz González, de José y Etelvina, de Gijón.

José Pañeda Díaz, de Dionisio y Cecilia, de Gijón.

Ramón Bernaldo Hevia, de Manuel y Laura, de Tremañes.

Juan Hernández Herrero, de Ceferino y Antonia, de Gijón

Luis Busto González, de Manuel y Carmen, de Jove.

José Prieto Gerard, de Antonie y María, de Gijón. Enrique Cuervo Fernández, de César y Domitila, de Gijón. Matías González Martínez, de Constantino é Isabel, de Gijón. Marcelino Rodríguez Bango, de Marcelino y Josefa, de Gijón. José Suárez Puert, de José y Florinda, de Cabañaquinta. Cecilio Rabiera Rodríguez, de Aurelio y Daria, de Gijón. Aniceto García Varcancel, de Rogino y Josefa, de Cuadras. Angel Diaz Holgueras, de Joaquin y Dolores, de Gijón. José García Gutiérrez, de Juan y Dominica, de Benavides (León). Acracio Fernández Rodríguez, de Juan y Josefa, de Gijón. José Luis Fernández Sirgo, de Tomás y Etelevina, de Gijón. José B Menéndez Menéndez, de Sinfrosa, de Fano. Manuel García González, de Raimundo y Amadora, de Madrid. Juan Menéndez Robles, de Julián y Aurora, de Gijón. Alfredo Nouviella García, de Aurora y Josefa, de Gijón. Avila y José, de Gijón. Carlos Quirós Vega, de Josefa y yaulina, de Gijón. Juan Espina Mazona, de Isaac y Antonia, de Oviedo. Manuel Rodríguez Fernández, de Evaristo y Encarnación, de Paisa. Manuel Cabrerá Rubiera, de Manuel y Montaña, de Gijón. Saturnino Ojeda Pérez, de Gregorio y Dolores, de Gijón. José María Rodríguez Sierra, de Manuel y María, de Gijón. Belarmino Lorenzana Barrio, de Pedro y Balbina, de Grulleros. Rafael Mori Hevia, de Francisco y Emilia, de Oviedo. Adolfo Montero Riego, de Jacobo y María, de Gijón. Bernardo Boudón Rodríguez, de Fernando y Emilia, de Tremañes. Aureliano Menéndez Díaz, de Manuel y María, de Gijón. Manuel Uria Lavandera, de Ramón é Isabel, de Gijón. José M. Díaz Suárez, de Leoncio y Virginia, de Anleón. José Díaz García, de Emilio y María, de Santullana. Adolfo Cejal Acebal, de Manuel y Encarnación, de Gijón. José A. García Alonso, de Francisco y Casimira, de Gijón. Casimiro Varas Díaz, de Prudencio y María, de Gijón. Sindulfo Cortina Morán, de Manuel y María, de Tremañes. Marcelino Sánchez Rodríguez, de Manuel y Mónica, de Gijón. Higinio Leuroño Lopez, de José y María, de Gijón. Rogelio Fernández Cantell, de Faustino y María, de Gijón. Abelardo Rienda Menéndez, de Jacinto y Ernesta, de San Claudio.

José A. Bona Toral, de Antonio y Angela, de Carca. Eusebio Fernandez Menendez, de Manuel y Consuelo, de Tremañes. Minervino Lavandera Fernandez, de Minervino y Elisa, de Gijón. Dario Sanchez Alvarez, de Amadeo y Carolina, de Gijón. Luis Carazo Busto, de Cipriano y Encarnación, de Jove. Francisco Fernandez Piñera, de Marcelino y Remedios, de Gijón. Manuel A. Solar Cuesta, de José y Encarnación, de Tremañes. José M. Puente Alvarez, de Ricardo y Carolina, de Gijón. Agustin Vazquez Menendez, de Eugenio y Ramona, de Gijón. Angel Rea Lloza, de Florentino y Josefa, de Gijón. Eusebio Garzón Sanchez, de Eusebio y Manuela, de Gijón. Victor Gonzalez Rodriguez, de Manuel y Romualda, de Gijón. José Ramos Rueda, de Isidro y Juana, de Astilleros. Alfredo Rodriguez Gonzalez, de Sabino y María, de Avilés. José García Menendez de Gerardo y Esponsoría, de Gijón. José M. Balbin Gonzalez, de Guillermo y Esperanza, de Gijón. Luis Muñoz Serrano, de José y Marcelina, de Oviedo. José M. Rodríguez Piñera, de Ruperto y Elvira, de Gijón. Salvador Ribera García, de Francisco y Virginia, de Avilés. Vicente Pascual García, de José y Teresa, de Madrid. Mariano Alvarez García, de José y Dolores, de Jove. Alfredo Quirós Tuya, de Alfredo y Carmen, de Jove. Senén Cobián Martínez, de Manuel y Matilde, de Gijón. Avelino Cav da Puerta, de Rafael y Delfina, de Gijón. Adolfo Llaneza Diaz, de Vicente y Asunción, de Sama. José B. Lafuente Riella, de José y Virginia, de Somio. Luis Menéndez Meana, de Belarmino y María, de Lavandera. Ramón Alvarez Alvarez, de Joaquin y Carolina, de Tremañes. Andrés C. Menendez Rodriguez, de Manuel y Elvira, de Gijón. Manuel Villar Cortina, de Ramón y Antonia, de Gijón. Angel Lamar Diaz, de Braulio y María, de Gijón. Manuel Diego Gonzalez, de Manuel y Josefa, de Astorga. Virgilio Perez Garin, de Carlos y Catalina, de Onamio (León). José Meana Rodríguez, de Fructos y Florentina, de Roces. Alvarado Fernandez Farpón, de Antonio y Emilia, de Rio Turbio. José Antonio Fernandez Gonzalez, de Nicolás y Aquilina, de Gijón. Constantino Vazquez San José, de Urbano y Dolores, de Gijón. Alfredo Entrialgo Alvarez, de Fermín y Virginia, de Tremañes. José Menendez Gonzalez, de Manuel y Rosalía, de Roces. Celestino Diaz Gonzalez, de Carlos y Rosa, de Roces. Adolfo Lopez Erola, de Adolfo y María, de Gijón. Julio Hevia Diaz, de Rafael y Balbina, de Tremañes. Manuel Pineda Junquera, de

José y Aurora, de San Martin de Anes. Eduardo Sanchez Garcia, de Juan y Engracia, de Jove. Manuel Ruiperez Domínguez, de Vicente y Balbina, de Gijón. Máximo Alonso Ruiz, de Jerónimo y Leonarda, de Gijón. José M. Hevia Alvarez, de Evaristo y Rosalía, de Gijón. José Gonzalez Menendez, de Manuel y Josefa, de Porceyo. Faustino Junquera Muñoz, de Guillermo y Nemesia, de Veriña. Julio Adúriz García, de Carlos y Rosa, de Gijón. Eladio Alvarez Gonzalez, de Evaristo y Matilde, de Jove. Félix Alonso Valdes, de José y Enriqueta, de Gijón. Juan Rodriguez Alvarez, de José y María, de Oviedo. José A. Acebal Suarez, de Jacinto y Dolores, de Gijón. Felipe S. Balbas Allende, de Eufrasio y Carmen, de Valladolid. Isidro Rubio Paredes, de Alfredo y Manuela, de Gijón. Benito Fernandez Abad, de Benito y Efigenia, de Avilés. José M. Tato Puerta, de Manuel y Elvira, de Gijón. Evencio Suarez Pajares, de Gerardo y Eutiquia, de Paredes de Nava. Jesús Atorrasagasti Martinez, de Juan y Rosario, de Eibar. Antonio Muñoz Sabando, de Manuel y Celestina, de Muros. Manuel Cuervo Suarez, de José y Eudisia, de Gijón. Alfonso Rodriguez Suarez, de José y Dionisia, de Gijón. Saturnino Suárez Pevida, de Cenobio y Palmira, de Gijón. Jesús Montes Mencías, de Angel y M.ª de los Angeles, de Gijón. Nicomedes Suarez Llodiar, de Florentino y Nemesia, de Avilés. Paulino Iglesias Gonzalez, de Bernardino y Belarmina, de Oviedo. Ramón Garcia Bermúdez, de Ramón y Teresa, de Orense. Clamente Alvarez Rodriguez, de Celestino y María, de Gijón. Eladio Caveda Hevia, de Eladio y Ramona, de Gijón. Enrique Cortina Meana, de Manuel y Encarnación, de Fano. Francisco Martinez Alvarez, de Silvestre y Carolina, de Somio. Luis Martinez Alvarez, de Baldomero y Bárbara, de Somio. Celestino M. Gonzalez Rúa, de Antonio y Generosa, de Sograndio. Rafael Alvarez Diaz, de Rafael y María, de Gijón. Manuel Menendez Obin, de Ramón y María, de Gijón. Juan Garcia Blanco, de Pedro y Eloina, de Villafranca del Bierzo. Juan Menendez Amado, de Manuel y Consuelo, de Porceyo. Marcelino Bilbao Alvarez, de Maximino y Andrea, de Gijón. Fernando Suarez Gamonal, de Angel y Satoria, de Gijón. Severino Meana Iglesias, de Severino y Carmen, de Ceares. Abel Fernandez Mijares, de Leoncio y Aurora, de Gijón. Fernando Goñi Aguirre, de Segundo y Remedios, de Oviedo. Angel Gonzalez Gonzalez, de Matias é Isabel, de Gijón.

Manuel Menendez Suarez, de Ladislao y Baltasara de Gijón. José María García Rodriguez, de José y Balbina, de Gijón. Celso Miranda Palacios, de Amancio y Leonor, de Gijón. José Gayo Riesgo, de Francisco y Generosa, de Gijón. Modesto Menendez Garcia, de Modesto y María, de Candás. José Lopez Sanchez, de Manuel y María, de Gijón. Joaquin Farias Marqués, de Rafael y María, de Madrid. Juan Fernandez Palenzuela, de Marcos y María. de Baldohonillos. Ramón Fernandez Prendes, de Manuel y Ramona, de Carreño. Julián Cifuentes Fernandez, de Apolinar y Josefa, de Gijón. Angel Suarez Quintana, de Enrique y Maria Luisa, de Gijón. Ataulfo Valdés Trabanco, de José y Elvira, de Gijón. José María Suarez Fernandez, de José y Belarmina, de Moreda. José A. de la Meana Bernardo, de Antonio y Florentina, de Gijón. José María Gonzalez Vázquez, de Alvaro y Josefa, de Gijón. Antonio Garcia Alonso, de María Josefa, de Gijón. Ovidio Suarez Vigil, de Alfredo y Carmen, de Gijón. Avelino Argüelles Alvarez, de Marcelino y Florentina, de Gijón. Lino Menéndez Rodriguez, de Isidro é Inocencia, de Gijón.

(Concluirá).

Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo

Excmo. Sr.: Habiendo acordado esta Junta el día 10 del actual, de celebrar sesión el 3 de Julio próximo, a fin de revisar las prórrogas de incorporación a filas de 2.ª clase, dando cumplimiento al artículo 316 del Reglamento para la aplicación del vigente Decreto, Ley de Reclutamiento, adjunto tengo el honor de manifestarlo a V. E. por si tiene a bien dignarse dar las oportunas órdenes para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince días de anticipación, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 316, para que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Oviedo, 12 de Junio de 1925. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Vegadeo

Formado por la Comisión municipal permanente, que me honro presidir, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26, queda de manifiesto al público en la Secretaría por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inscripción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan durante dicho término formular las reclamaciones que procedan. Vegadeo, 5 de Junio de 1925.— El Alcalde, José Villamil Vidal. R. al núm. 2.270

## Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en las sesiones celebradas los días 2, 11, 16, 23 y 30 de Abril de 1925.

## Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad constante en acta el sentimiento de todos los Sres. Concejales, a propuesta del Sr. Alcalde, por el fallecimiento del Sr. Secretario del Excmo Ayuntamiento, D. Armando Argüelles Aza, así como dar las gracias a la Comisión permanente del Ayuntamiento de Gijón por su sentido pésame por el mismo motivo.

Se acuerda nombrar Secretario interino del Ayuntamiento hasta que se provea la plaza en propiedad al Oficial mayor D. Rafael Aguadé Ramírez.

Se aprueba la distribución de fondos correspondiente al mes actual, siendo aprobada igualmente la cuenta del tercer trimestre del ejercicio económico actual.

A causa de ser el jueves próximo día festivo, decide la Comisión permanente celebrar la próxima sesión el día 11, sábado, a la hora de costumbre.

Se concede licencia: a D. Antonio Pérez para construir una casa en la calle del Cabo Noval; a los Sres. Sucesores de J. y B. del Rio para cambiar unos miradores de hierro por otros de madera en la casa número 2 de la Plazuela del Progreso; a D. Basilio Hernández para ejecutar obras de reforma en un edificio suyo sito en el barrio de Regla, de esta ciudad; a D.ª María Fernández Argüelles para colocar un kiosco o caseta destinada a la venta de frutas en el Campillín; a D. Maximino Muñiz para convertir en puerta una ventana del bajo de la casa número 10 del Postigo alto; a D. Joaquín Junquera, en nombre de D. Bernardo Menendez, para colocar miradores de madera en los huecos centrales de la fachada de la casa número 5 de la calle de Pérez de la Sola, de esta ciudad; a D. Sotero Pérez García, en nombre de D. Sebastián Miranda, para cerrar unos terrenos y ejecutar obras complementarias en los solares de la calle de Asturias, propiedad de dicho Sr. Miranda.

Se acuerda conceder después del correspondiente Concurso, el suministro de materiales con destino a obras que el Ayuntamiento haga por administración, al Sr. D. José Menendez Entrialgo.

Se acuerda adquirir con destino a premios en las escuelas públicas de la capital, 20 ejemplares del Catálogo ilustrado de Asturias, editado por D. José Cap. Moure.

Se acordó quedara sobre la mesa una instancia de D. Braulio G. Argüelles, como Presidente de la Sociedad de festejos de la Felguera, solicitando del Ayuntamiento auxilio económico para organizar un Certamen provincial del Trabajo durante las fiestas del verano en aquella villa.

Se concede a petición propia dos meses de licencia al Sr. Concej. D. Luis González Herrero, por tener

que ausentarse del concejo para asuntos propios.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Policía urbana referente a continuar los trabajos de pavimentación en varias calles.

Se aprueban varias cuentas y se levanta la sesión.

## Sesión del día 11.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Después de leída una Re.l Orden del día seis del corriente, respecto a la provisión de las plazas de Secretarios de Ayuntamientos, se acuerda que el sueldo de entrada que ha de disfrutar el Secretario de este Ayuntamiento, que se nombre, sea de 10.000 pesetas, comunicándose así al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Queda sobre la mesa por falta de informes pedidos una instancia de la Comisión de festejos de la Felguera, acerca de subvención para un Certamen provincial del Trabajo.

La Corporación queda enterada del expediente de declaración de ausencia de hermanos del mozo S. bino, del Reemplazo de 1922, acordando sea aprobada; asimismo se acuerda sea declarada la pobreza de la madre viuda del mozo Virgilio Suarez Ojanguren, del sorteo de 1924.

Se acuerda conceder a la Viuda e hijos del Sr. Secretario último de la Corporación el 25 por 100 del último sueldo disfrutado, en concepto de pensión, abonándose también y teniendo en cuenta los precedentes de otros casos, los funerales y entierro del mencionado Sr. Argüelles Aza, Secretario que fué del Ayuntamiento.

Se concede licencia: a D. Francisco Cima Alvarez para abrir tres huecos para dar luz y ventilación a retretes correspondientes a los pisos de la casa número 71 de la calle de Azcárraga; a D. Jacinto Alonso para construir una casa en un solar de la Avenida de Bermudez de Castro; a D. Joaquín Balbin Rivalla para conducir a la alcantarilla general las aguas residuales de la casa número 28 de la calle de Portugalete; a don Francisco Orejas para construir un almacén en un solar suyo sito en la calle de Altamira.

Se aprueba la liquidación del extendido de asfalto de la calzada y acera de la calle de Santo Domingo, llevado a cabo por los Sres. García e Iñarrea, de Bilbao.

Igualmente se aprueba la liquidación final de las obras de transporte de 270 metros cúbicos de grava desde la Estación del Norte a la carretera del Monte de Santo Domingo.

Se acuerda volver de nuevo a la Comisión una instancia presentada por D. José Díaz González, solicitando opinión acerca de reformas que desea realizar en la casa número 17 de la calle del Arzobispo Guisasola.

Se da cuenta de las pruebas realizadas con las mangueras de lona y goma que presenta el Sr. Alas Pumarino, respondiendo a la concesión que se le otorgó en virtud de concurso, acordando la Permanente, en vista de las mencionadas pruebas que fueron desfavorables, no hacerse cargo de las mangueras, declarar nulo el concurso a cuenta del señor

Alas Pumarino, con pérdida de la garantía definitiva constituida para responder al cumplimiento del contrato de suministro, y concederle un plazo máximo de 15 días para entregar la manguera de lona en su totalidad de 500 milímetros de diámetro y que hasta la fecha no suministró, y que en el caso de que pase el mencionado plazo se entenderá que desiste del concurso, incurriendo en la misma responsabilidad que se indica para los 500 metros de manga de lona y goma. Pasado entonces el plazo señalado, se procederá al anuncio de nuevo concurso bajo las mismas condiciones que el anterior.

Se desecha la solicitud de unos vecinos de la Tenderina que piden servicio de luz, acordando la Permanente que como la calle para la que se pide el servicio fué abierta caprichosamente en una finca particular, y al propietario de esta deben dirigirse los vecinos para lo que desean.

Se aprueban las obras que de momento son indispensables en el Parque de Bomberos de esta ciudad.

Se concede licencia: a D. Jesús Martínez Fernández para construir una casa en Pumarín; a D. Tomás Fernández González para construir una casa en La Argañosa; a D. Ricardo Casielles para construir una casa en la carretera de los Monumentos nacionales de Naranco; a D. Laureano Díaz para ampliar un almacén sito en la carretera de Escamplero.

Se deniega la autorización que tenía solicitada a D. José María Frontera para realizar obras en la casa y capilla de su propiedad sitas en El Cueto, en el camino vecinal de Ventanielles, por no sujetarse a las disposiciones debidas, imponiéndole además un correctivo por haber iniciado las obras sin el correspondiente permiso del Excmo. Ayuntamiento.

Se concede licencia a D. Gumerindo Alonso para construir una casa en La Argañosa.

Es aprobada una moción del Concejal Sr. Guisasola referente a la ampliación de la calle de Pidal.

Igualmente es aprobada una moción de la Comisión de Policía urbana relativa a la inspección de las aceras de los edificios cuya licencia de construcción se concedió a partir de 7 de Marzo de 1924.

Por último son aprobadas varias cuentas y seguidamente se levanta la sesión.

## Sesión del día 16.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Fernández Herrero.

Se concede una subvención de mil pesetas a la Sociedad de festejos de San Pedro, de La Felguera, con destino al Concurso provincial del Trabajo que ha de celebrarse en aquella villa.

Se concede licencia: a D. Fermín Pumares para hacer obras en una casa sita en la calle de González Besada; a D. Francisco Alvarez Alvarez para reformar un proyecto para la construcción de una casa que está edificando en la calle de Regla, de esta ciudad; a D.ª Florentina Alonso para convertir en puerta una ventana del bajo de la casa número 15 de la calle de General Elorza.

Se acuerda construir un trazo de alcantarilla en la calle prolongación de la Independencia, abonando la parte que les corresponde, como contribución especial, los propietarios que tienen intereses en aquella barriada.

Se concede licencia a D. Andres Gisbert para la venta ambulante de helados.

Se desestima una instancia de D. Valentin Silva referente a la realización de obras de reforma en la casa número 2 de la calle del Peso, de esta ciudad, mientras no desaloje el bajo de la referida casa el gallinero que actualmente lo ocupa, por no ser misión del Municipio el caso de que se trata, sino de los Tribunales de justicia.

Se deniega la solicitud del Capellán del Cementerio del Salvador que pide se le designe un sustituto para los casos de ausencia forzosa.

Se acuerda pase a la Comisión de presupuesto una instancia de los Practicantes de la casa de Socorro, de esta ciudad, solicitando aumento de haberes.

A propuesta del Concejal Sr. Martínez, se acuerda exigir a las fábricas de yeso establecidas dentro del casco de la ciudad, se atengan a las disposiciones referentes a Sanidad que se fijan en el Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero del corriente año, dándoles para ello un plazo, pasado el cual y de no haber satisfecho lo que la Ley les pide, se clausuren.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión del interior una moción que suscribe el Sr. Alcalde relativa a mejoras en el personal de las oficinas municipales.

Se aprueba en todas sus partes el expediente referente al proyecto de alcantarillado de La Argañosa, obra del Ingeniero municipal señor Sánchez del Rio, y que se saquen a subasta las obras correspondientes.

Se aprueba una moción del señor Alcalde nombrando chofer de los camiones del Ayuntamiento, con carácter provisional, a D. Joaquín Bastarrica.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de D. Casto Fuente, hermano del Teniente-Alcalde don José, y que se le comunique de oficio.

Por último son aprobadas varias cuentas y se levanta la sesión.

## Sesión del día 23.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar la ausencia de padres y hermanos respectivos de varios mozos del reemplazo de 1925.

Asimismo se acuerda conformar en la nota de prófugos a varios mozos que no han comparecido al acto de clasificación del actual reemplazo.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por la Permanente en el mes próximo pasado de Marzo.

Se concede licencia: a D. Fermín González Fernández para derribar una casa y en el solar construir otra, en el barrio de Villafria, de esta ciudad; a D. Leonardo Rodríguez Suarez para construir una casa en las inmediaciones del kilómetro 2, hectómetro 6 de la carretera de Villalba a Oviedo; lugar de Buenavista; a D. José Fernández Tamargo para desmontar un solar sito en el kiló-

metro 1, hectómetro 4 de la carretera de Oviedo a Escamplero, en el barrio de la Argañosa; a D. Virginio Bango Ania para desmontar otro solar sito en el kilómetro hectómetro 4 también de la carretera de Oviedo a Escamplero y señalado con el número 25.

Es aprobada el acta de subasta para el suministro de piedra partida para la conservación de las carreteras municipales, siendo el adjudicatario D. Manuel Aguirre.

Se deniega la petición del empresario del Teatro Campoamor, don Constantino Fernandez, que solicitaba se le condonase como favor especial en la tributación, el impuesto del timbre municipal.

De acuerdo con la Comisión de Hacienda se conceden 5.000 pesetas para las obras de reparación de la Catedral de Oviedo, a cargo de la suma de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acuerda volver de nuevo a la Comisión de Policía urbana el asunto relativo a la prolongación de la calle de Foncalada.

Se aprueba el expediente relativo a una chimenea que está obligada a elevar D.<sup>a</sup> Pilar Nornieilla en la casa número 22 de la calle de Uria, de esta ciudad, en cumplimiento del artículo 447 de las Ordenanzas municipales.

Se aprueba una moción de la Alcaldía en la que se propone que en nombre de la Corporación municipal, que representa al pueblo de Oviedo, se dirija un mensaje de respeto y adhesión a S. S. el Papa Pio XI, con motivo del Año Santo y de la peregrinación que va a Roma, y de la cual forman parte muchos ovetenses.

Se aprueba igualmente otra moción del Sr. Alcalde proponiendo el nombramiento de escribiente temporero a D. Ismael Menendez.

Se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y del Sr. Arquitecto municipal la Memoria e indicaciones aclaratorias del Plano general de vías y espacios libres de la Zona S. O. de ensanche de Oviedo.

Son aprobadas varias cuentas, juntamente con la proposición de comunicar un voto de gracias al señor Marqués de la Rodriga, Marqués de Canillejas y demás señores que constituyen el Comité que fué encargado de organizar la representación de Asturias en la exposición del Traje Nacional que se celebra en Madrid.

Por último, después de acordar constara en acta el sentimiento de la Permanente por la muerte del insigne patricio Excmo. Marqués de Comillas, ligado con muchos intereses y afectos a Asturias, comunicando el pésame a su familia.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concede licencia al Teniente Alcalde D. Luis Botas Rodríguez, por un mes a causa de tener que ausentarse del concejo.

Igualmente se concede licencia al Concejal D. José María González del Valle, por 45 días, acordándose le sustituya como miembro del Jurado que ha de juzgar el concurso de anteproyectos para la cons-

trucción de nuevo matadero el señor Ingeniero municipal, Sr. Sanchez del Rio.

Se concede licencia: a D. Benito Fernandez para construir una casa en la Plaza Circular de la calle del General Elorza; a D. Cayetano Rodríguez para elevar un piso y habilitar la bohardilla de una casa suya sita en el barrio del Fresno; a don Francisco Garcia, de Limanes, para construir una casa en las inmediaciones del camino vecinal de Santa Ana de Abuli; a D. Juan F. Sampedro para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la Argañosa; a D. Carlos Fanjul para construir una acera en todo el frente del edificio de su propiedad sito en la carretera de la Silla del Rey (Sanatorio Asturias); a D. Rosendo Fernandez para reformas en la casa número 17 de la calle del Arzobispo Guisasola; a D. Manuel Diaz Blanco para levantar una pared derruida en una cuadra suya sita en el barrio del Reguero, pueblo de Brañes; a D. Enrique Apra Elvira para modificaciones en una casa de su propiedad en construcción en Pumarín.

Se aprueba el dictamen de la Comisión especial encargada de la adquisición de una regadora y una barredora con destino al servicio del Excmo. Ayuntamiento; que fueron suministradas por la casa Laffly, y cuyas pruebas resultaron satisfactorias, cordándose se abone a la casa concesionaria el 80 por 100 de su importe respectivo.

Se acuerda ceder al Sr. Mariano Argüelles una faja de terreno equivalente a otra cedida por él al Excelentísimo Ayuntamiento para el ensanche de un camino lindante con la finca de Rubin, de esta ciudad, abriendo la correspondiente información pública para la supresión del camino de referencia en atención a su poco uso.

Se concede autorización a varios señores para instalar casetas en el sitio denominado La Herradura del Campo de San Francisco, durante las fiestas de la Ascensión y por término de quince días.

Se acuerda adelantar del Capítulo de Construcción de escuelas a D. Reinerio Alvarez las dos mil pesetas que solicita para concluir las obras necesarias en la escuela de Perlavia.

Se adjudica mediante concurso una vivienda vacante en el edificio escuela de la calle de la Luna, de esta ciudad, a D. Francisco Garcia Almedia.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Policía urbana relativo a la prolongación de la calle de Foncalada, o sea que la oficina de obras municipales formule el proyecto de prolongación de conformidad con el dictamen del Arquitecto municipal.

Se concede una gratificación extraordinaria, consistente en una paga, a D. Agustín Argüelles por los trabajos realizados en horas extraordinarias en el Archivo municipal.

Igualmente se aprueba la concesión de dos pagas de supervivencia para gastos de entierro y lutos a D.<sup>a</sup> Consuelo Fernandez, viuda del volante que fué de arbitrios don José Rodríguez.

Asimismo se acordó conceder dos pagas de supervivencia, de con-

formidad con el dictamen de la Comisión del Interior, a D.<sup>a</sup> Rosa Fernandez, huérfana del pion caminero que fué de este Ayuntamiento D. Inocencio Fernandez.

Se acuerda adquirir una máquina de escribir con destino para la oficina de Obras municipales.

Se aprueba a favor de D.<sup>a</sup> Maria Landeta, viuda del Sr. Argüelles Aza, Secretario que fué de este Ayuntamiento, la cuenta de entierro y funerales del mismo.

Se aprueban varias cuentas.

A propuesta del Sr. Alcalde la Permanente acuerda prorrogar la convocatoria de la reunión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento cuatrimestral hasta los primeros días del próximo mes de Junio, en atención a que los presupuestos para el ejercicio próximo no habían aún tenido la necesaria autorización de la Superioridad.

Y después de varios ruegos de índole general se levanta la sesión

Oviedo, 28 de Mayo de 1925.— El Secretario interino, Rafael Aguiadé.—V.º B.º, El Alcalde Presidente, Ladreda

La Comisión Permanente, en sesión del día veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticinco acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. D. P. Rafael Aguiadé.

R. al núm. 2.256

### Alcaldía de Gozón

Extracto de las sesiones del Pleno en el cuatrimestre de Diciembre de 1924 y Enero, Febrero y Marzo de 1925.

Sesión del día 16 de Diciembre.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda designar al Concejal D. José María Palacios comisionado por este Ayuntamiento para que forme parte de la Comisión integrada por representantes de los Ayuntamientos, que irá a Madrid para hacer presente al Directorio Militar los perjuicios que ha de ocasionar el uso del aparejo de pesca Tarrafa a todos los pueblos de esta costa, pidiendo se modifique la R. O. de 11 de Noviembre último que autoriza dicha clase de pesca.

D. Agapito Suárez manifiesta que en la calle de el Rincón de esta villa, se ha realizado el cierre de una finca que molesta el paso de a pie allí existente; y el Sr. Cuervo y Cuervo dice que en término de la Cardina en Bocines, ha sido cerrado el paso de un camino de herradura, causando perjuicios al vecindario; el Sr. Presidente promete atender ambas quejas.

A propuesta del Sr. Viña Fernandez, se acuerda por unanimidad telegrafiar a S. M. el Rey y al Presidente del Directorio Militar significándoles la adhesión del Ayuntamiento y protestando de la campaña difamadora y antipatriótica que se viene realizando en el extranjero.

Sesión del día 21 de Diciembre

Se lee oficio del Sr. Delegado Gubernativo del Partido trasladando otro del señor Gobernador Civil por el que se admite las dimisiones de sus cargos de Concejales a los Sres. D. Salvador González Pola, D. Gustavo Piñón Rodríguez y D. Manuel Alvarez Fernandez, y aprueba las propuestas a favor de los Srs. D. José María Menendez de la Pola, D. Juan Viña Fernandez y D. Juan Gutierrez Fernandez; leyéndose un escrito de D. José María

Menendez de la Pola en que manifiesta que no acepta el cargo de Concejal.

A continuación la Presidencia da posesión de Concejal a los nombrados D. Juan Viña Fernandez y D. Juan Gutierrez Fernandez, que están presentes y aceptan.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Por resultar vacantes los cargos de Tenientes de Alcalde 1.º y 2.º procede la elección de los mismos, según manifestación de la Presidencia; en este momento el Sr. Palacios Alvarez renuncia al cargo de Teniente Alcalde 3.º, y es aceptada por la Corporación. Seguidamente se procede a la elección para los cargos de los tres Tenientes de Alcalde, con el resultado siguiente: Teniente 1.º, D. José María Palacios Alvarez, por ocho votos; 2.º D. Alfredo Garcia Pumarino, por siete votos, y 3.º D. Juan Viña Fernandez, por cinco votos, que fueron proclamados por el señor Alcalde y posesionados en sus respectivos cargos. Fueron designados como sustitutos de los Teniente 1.º y Teniente 3.º D. Agapito Suárez Ovies y D. José Garcia Alonso, respectivamente.

Para reemplazar a los señores que han cesado en las diferentes Comisiones, se designa a D. José María Palacios y D. Alfredo G. Pumarino para la Comisión de Hacienda; a D. Valentin Viña Fernandez para la de Mercados, y a D. Evaristo Heres Garcia para la de Policía rural.

Sesión del día 11 de Enero

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de que el señor Elegado Gubernativo del Partido acepte el cese del Concejal D. Agapito Suarez Ovies, y designar para sustituirle a D. José Ramón Garcia Garcia; presente este Sr. acepta el cargo y el Sr. Presidente le da posesión en este acto.

Quedando por esto sin sustituto el Teniente Alcalde 1.º, se designa para este cargo a D. José R. Garcia Garcia.

Sesión del día 15 de Febrero.

Cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se convoca a los Sres. presentes para sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará el 22 corriente, a las 10 horas, para la rectificación y cierre del alistamiento del reemplazo actual.

Se da lectura al R. D. de 8 corriente, anunciando el quinto concurso de subvenciones y anticipos de fondos destinados a construcción de caminos vecinales, y se acuerda acudir al concurso presentando proposiciones para los caminos siguientes: De la Cabrera, en Vioño, a la Puente en el vecinal de La Colina a la carretera de Grado a Luanco, con recorrido de dos kilómetros, del final de la carretera de la de Grado a Luanco a la playa de Bañugues, por el Pueblo y monte de Bañugues, a Merín, en la carretera de San Sebastián al Faro de Peñas, con un recorrido de tres kilómetros; de la Iglesia de Bocines a la carretera de Gijón a Luanco, con un recorrido de dos kilómetros; de La Parte, en el camino vecinal de la carretera de Grado a Luanco, a La Colina, por Alvaré y la Quilloña, al Mangán, en el vecinal de Tetuán a Podes, con recorrido de tres kilómetros; de la Rampa al puerto del Goyo, por Santa Ana, a la Cruz en la carretera de Grado a Luanco, con recorrido de dos kilómetros y medio; de San Sebastián, en la carretera de Grado a Luanco, por Corugedo y Rubín, a Perdones, en el vecinal de Fumayor al Palomo, con recorrido de tres kilómetros; y de la Iglesia de Cardo, en el vecinal de Fumayor al Palomo por Romadonga y el Reguero de la Vega, a la carretera de Grado a Luanco, con un recorrido de tres kilómetros.

También se acuerda solicitar la declaración de utilidad pública con referencia a los expresados caminos, exceptuando el de La Parte al de Tetuan a Podes, que ya se declaró por Real orden de 31 de Octubre de 1918; ofrecer como baja en la subvención del Estado el 10 por 100, y quince metros cúbicos de piedra gruesa por kilómetro, colocados en el camino anualmente, para su conservación; excepto en el de San Sebastián a Perdonés; solicitar del Estado el máximo de anticipo que concede el artículo 5.º de la Ley de caminos vecinales; que la construcción sea en su totalidad por el Ayuntamiento, que contribuirá con jornales y materiales para abonar la parte que le corresponda, y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento firme las proposiciones y cuantos documentos se precisen en el mencionado concurso, y designe la persona que ha de presentar aquéllas.

Sesión del día 22 de Febrero.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el reemplazo del Ejército en el presente año, operación que se llevó a cabo en los términos que aparece de la correspondiente acta extendida en el expediente del reemplazo, que fué firmada por los señores presentes.

Sesión del día 8 de Marzo.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá lectura a las instancias siguientes: una de vecinos de San Jorge de Heres pidiendo se solicite subvención para un camino vecinal de la carretera de Bañugues a San Juan de Fombona; otra de un vecino de Cardo con igual súplica para los caminos de La Ren a la estación de Zanzabornin y de La Ren a La Uz; otra de vecinos de Bocines interesado se solicite subvención para el de la carretera de Gijón a Luanco al de Fumayor al Palomo, y también para la construcción del de el kilómetro 8 de la carretera de Gijón a Luanco a La Uz, con el recorrido de tres kilómetros, y comprometiéndose para éste a tomar todas las obligaciones del Ayuntamiento para con el Estado.

Enterado el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar las ofertas en ellas contenidas, y acudir al quinto concurso de caminos vecinales, presentando proposición para los siguientes: de la Espina, en la carretera de Bañugues, por Viñes y Villanueva a Heres, en el vecinal de Biforco a San Juan de Fombona, con recorrido de dos kilómetros; de La Ren, en el vecinal de Fumayor al Palomo, a La Uz, con recorrido de kilómetro y medio; y del kilómetro 8, de la carretera de Gijón a Luanco, a La Uz, con recorrido de tres kilómetros.

Que se solicite la declaración de utilidad pública con referencia a los tres expresados caminos; ofrecer el 20 por 100 de baja en la subvención del Estado; solicitar el máximo de anticipo; que la construcción sea en su totalidad por el Ayuntamiento, que contribuirá con jornales y materiales para abonar la parte que la corresponda, y autorizar al Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme las proposiciones y cuantos documentos se precisen en mencionado concurso y designe la persona que ha de presentar aquéllas.

Seguidamente se acuerda que el camino de la Iglesia de Bocines a la carretera de Gijón a Luanco, acordado en sesión de 15 de Febrero último, se solicite desde la carretera de Gijón a Luanco a enlazar con el vecinal de Fumayor al Palomo, con igual recorrido de 2.000 metros, respecto del cual se interesará la declaración de utilidad pública, y para él y los demás

que se acordaron en la mencionada sesión se ofrezca como baja, en la subvención del Estado, el 20 por 100, en vez del 10 por 100 que se había acordado en repetida sesión,

Se presentan las cuentas de fondos municipales, correspondientes al 2.º semestre del ejercicio de 1923-24 y periodo trimestral de 1924, y en vista de ellas y de Memoria de la Comisión permanente y demás documentos justificativos, se acuerda aprobarlas provisionalmente de conformidad con lo que previene el Reglamento de Hacienda municipal.

Se acuerda fijar en 40.000 pesetas la cantidad del repartimiento general para el ejercicio de 1923-24.

Sesión del día 15 de Marzo.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a dictar fallos en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisiones en la forma y términos que aparece de la correspondiente acta extendida en el expediente del reemplazo, que fué firmado por los señores presentes.

Luanco, a 23 de Abril de 1925.—El Secretario, R. Ferrer.—V.º B.º, P. El Alcalde, José María Palacios.

R. al núm. 1.892

#### Alcaldía de Castropol

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda expuesto al público desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho término puedan formularse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a los preceptos del artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del Reglamento de 23 de Agosto último.

Consistoriales de Castropol, 9 de Junio de 1925.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 2.285

#### Alcaldía de Miranda

D. José Antonio Vigil Lastra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y conforme a lo preceptuado en el artículo 253 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años, respecto al individuo siguiente:

Santos García Fidalgo, de Ondes, es padre del mozo Ramiro García Álvarez, número 115 del actual reemplazo.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquieran de dicho ausente, se publica el presente en el periódico oficial de la provincia.

Belmonte, 5 de Junio de 1925.—José Antonio Vigil.

R. al núm. 2.269

#### Alcaldía de Las Regueras

Mes de Junio de 1925.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas Cts.
Gastos de Ayuntamiento	1029 02
Policía de seguridad.	»
Policía urbana y rural.	»
Instrucción pública.	97 92
Beneficencia.	98 16
Obras públicas.	306 25
Corrección pública.	71 84
Montes.	»
Cargas.	385 52
Obras de nueva construcción.	304 35
Imprevistos.	47 90
Resultas	»
<b>Total.</b>	<b>2340 96</b>

En Las Regueras, a cinco de Junio de mil novecientos veinticinco.—El Interventor, G. Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Muñiz.

R. al núm. 2.268

#### Alcaldía de Nava

En virtud de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto, y sus concordantes del mismo y del Reglamento de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las Ordenanzas de las exacciones que á continuación se expresan:

Licencias de apertura de establecimientos.

Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Recogida de basuras de los domicilios particulares.

Servicio de alcantarillado.

Servicio de báscula del mercado del ganado.

Servicio del recelante de la parada de caballos sementales del Estado.

Desagüe de canalones, y otros, en la vía pública.

Ocupación del subsuelo de la vía pública ó terrenos de común.

Apertura de calicatas ó zanjas en la vía pública y terrenos del común, ó remoción del pavimento.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Vallas, puntales, asnillas ó andamios en la vía pública.

Mesas de los cafés, botillerías y otros establecimientos situados en la vía pública.

Rodaje y arrastre de cualquiera vehículos por vías municipales.

Carruajes de lujo.

Casinos y círculos de recreo.

Concesiones en la contribución urbana, é industrial y de comercio.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Recargo sobre la contribución urbana, rústica y pecuaria.

Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Arbitrio sobre inquilinatos.

Arbitrio sobre circulación rodada de lujo.

Nava, 6 de Junio de 1925.—Celedonio Berros.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925 á 1926.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto, y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Nava, 6 de Junio de 1925.—Celedonio Berros.

R. al núm. 2.277

#### Alcaldía de Grado

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benjamín Alvarez Fernandez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente L. y de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Alvarez Fernandez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Benjamín.

El repetido José María Alvarez Fernandez, es natural de Sama, hijo de Ramón y de Antonia, y cuenta 27 años de edad; señas personales: pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz y boca regular, labios finos, bigote y barba al pelo, estatura regular, corpulencia idem.

Grado, a 6 de Junio de 1925.—El Alcalde, A. Galán.

R. al núm. 2.275

#### Alcaldía de Carreño

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacción de los arbitrios sobre carnes, bebidas, derechos y tasas conforme a los artículos 368, 374, 434 y 457 del Estatuto municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL durante los cuales la Comisión permanente de este Ayuntamiento

admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimas contra dichas Ordenanzas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 322 del Estatuto municipal.

Candás, 6 de Junio de 1925.—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 2.266

### Junta provincial del Censo electoral de Oviedo

#### CIRCULAR

En los días 23 a 25 del corriente mes, sin aplazamiento posible de estas fechas, celebrará esta Junta de mi presidencia la sesión reglamentaria para estudiar y resolver las reclamaciones formuladas ante las Juntas municipales contra las listas provisionales de electores, que ha redactado la Jefatura provincial de Estadística.

Antes de la primera fecha citada ha de obrar en mi poder toda la documentación referente a esas reclamaciones, y por la presente Circular ordeno a los Sres. Presidentes de las Juntas municipales que no difieran los envíos, porque está ordenado habían de hacerse el día 15 de los corrientes, y me complace declarar que en su gran mayoría han sido ya hechos.

Debo advertir que las circunstancias generales para ser elector han de ser debidamente justificadas en toda solicitud de inclusión, y solo así podrá ser tenida en cuenta; y que son los datos, edad y vecindad o residencia los que han de certificarse para varones, más el estado civil para hembras.

Igualmente, las solicitudes de exclusión habrán de exhibir certificado que acredite algún extremo de los que privan del derecho a figurar en el Censo.

Oviedo, 17 de Junio de 1925.—El Presidente, M. Perillán.

Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral.

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Collanzo (Aller)

Don Francisco Díaz Tejón, Secretario del Juzgado municipal de Collanzo (Aller)

Certifico: Que en el juicio verbal civil, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen.

Sentencia:

En el Juzgado municipal de Collanzo, a trece de Mayo de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. José Argüelles Vázquez, Juez municipal suplente de este término, en funciones por dimisión del propietario, habiendo visto el anterior juicio verbal civil, entre partes de la una, como demandante, D. Narciso Bigotes García, casado, propietario, mayor de edad, y vecino de Ríoaller, en este término, y de la otra, como demandado, José Moya, casado, obrero, y vecino de Turón, en el concejo de Mieres.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a José Moya, a que pague a Narciso Bigotes García, quinientas tres pesetas, dentro de tercer día y las costas del juicio, y por la rebeldía del José Moya, notifíquesele esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que el demandante opte porque se le notifique en persona.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Argüelles:

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la suscribe, en audiencia pública, hoy día de su fecha, de que yo Secretario certifico.—Ante mí, Francisco Díaz Tejón.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Moya, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en Collanzo (Aller), a seis de Junio de mil novecientos veinticinco.—Francisco Díaz Tejón.—V.º B.º, José Argüelles.

R. al núm. 2.295

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### DE AMIEVA

En poder de D. Lorenzo Crespo, vecino de Vega, parroquia de San Martín de Argolibio, se halla depositada una potra como de dos años, poco más o menos, color moreno, la crin esquilada, y la cola recortada en redondo, sin señas particulares.

Lo que se hace público por espacio de quince días para que el que se crea su dueño pueda pasar a recoger dicho animal, previo el pago de los gastos de manutención y daños causados, pues pasado dicho plazo será vendida en pública subasta.

Sanes, 6 de Junio de 1925.—El Alcalde, Fernando Fernandez.

R. al núm. 2.273

#### DE PONGA.

En el corral del concejo de la parroquia de Viego, concejo de Ponga, se hallan las siguientes caballerías, que se han encontrado haciendo daños en propiedades particulares:

Una yegu castaña oscura, marca de hierro en el anca derecha C. Y. E., con la oreja derecha rajada por la punta, con cría de pocos días.

Una potra castaña, con el pié derecho calzado, y unos pelos blancos en la frente, como de dos años.

Un potro rojo con estrella en la frente, cola negra y crin oscura, de edad como de dos a tres años.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de sus respectivos dueños.

Consistoriales de Ponga, 8 de Junio de 1925.—El Alcalde, M. Yarzabal.

R. al núm. 2.283

DE LENA

El Alcalde de barrio de Villallana (Lena), anuncia que han sido recogidos en el coto de Fresnedo, los animales siguientes:

Una vaca roja oscura, con un collar herrado y con una J en el anca derecha.

Una novilla parda de unos dos años

Otra novilla roja de dos o tres años.

El que se crea ser su dueño puede pasar a recogerlas en dicho pueblo.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

TUERO FERNANDEZ, Ceferino, natural de Oles, del concejo de Villaviciosa de Asturias, soltero, labrador, de 16 años de edad, y emigrado á América, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por violación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

2.284

CAU ALONSO, Ramón, hijo de Agustín y de María, natural de Soto de la Ensertal, provincia de Oviedo, comerciante, de 34 años de edad, estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Puebla de los Angeles (México); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Juan Torres Martínez, residente en Alcalá de Henares.

2.243

DIAZ FERNANDEZ, José María, hijo de Bernardo y María, natural de Entralgo, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término

de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, de guarnición en Santiago.

MENENDEZ LOPEZ, Manuel, hijo de Lorenzo y de Joaquina, natural de Soto, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Chile, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Cándido Fernandez Ichaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.

2.275

MENDEZ PEREZ, Manuel Antonio, hijo de Faustino y de Generosa, natural de Carbera, provincia de Oviedo, estatura un metro 631 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, don Servando Lopez y Lopez, de guarnición en Salamanca.

2.276

CASERO VEGA, Manuel, hijo de Antonio y de Regina, natural de La Manjoya, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, soltero, jornalero, de 18 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez Castro.

2.271

MARTINEZ GARCIA, Herminio, hijo de Andrés y de Pilar, natural de Pedronga, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, estatura un metro 695 milímetros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz recta, boca pequeña, barba idem, domiciliado últimamente en Quirós; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de infantería del Príncipe núm. 3, D. Manuel Rodríguez Castro, que reside en Oviedo.

2.290

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### SUBASTA VOLUNTARIA

El 27 de Junio de 1925, a las once, en los salones del Centro Mercantil de Oviedo, se venderán por pujas a la llana, los bienes muebles del disuelto citado Centro, donde podrán ser reconocidos, con expresión del precio de cada uno, por quienes deseen tomar parte en la subasta, a las horas de once a una y de tres a seis, adjudicándose en el acto al mejor postor, prefiriéndose a quien solicite la adjudicación del total, a excepción de los libros que constituyen la Biblioteca de esta Sociedad, que formarán lote aparte.

Esc. Tip. del Hospicio provincial